

Guayaquil, 21 de marzo de 2016

Señor

Armando Enrique Cruz Saavedra
Gerente General
Gropenza S.A.
Ciudad

REF. Transferencia de Acciones.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que con fecha 18 de marzo del año en curso, en la ciudad de Guayaquil, se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones dentro del capital social de su representada:

Cedente: Creatipsa S.A. - Nacionalidad ecuatoriana.

Cesionaria: Zuleyka Michell Rodríguez Rodríguez - Nacionalidad panameña.

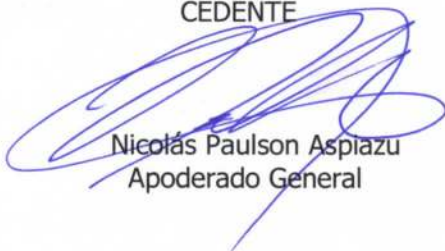
Número de Acciones: ciento noventa y dos (192) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Valor de la negociación por acción: \$25,00 (veinticinco dólares de los Estados Unidos de América)

Por consiguiente le solicitamos se sirva registrar la transferencia de Acciones que por éste medio comunicamos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar al organismo de control competente para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. Creatipsa S.A.
CEDENTE



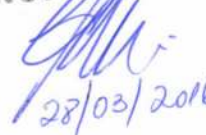
Nicolás Paulson Aspiazu
Apoderado General

p. Zuleyka Michell Rodríguez Rodríguez
CESIONARIA



Andrés Suárez Trujillo
Apoderado General

MULTIDEN
GROPENZA S.A.



28/03/2016



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992543809001
RAZON SOCIAL: CREATIPSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CREATIPSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JURADO SANCHEZ ENRIQUE WASHINGTON
CONTADOR: VILLON SANCHON LUIS SAMMY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/01/2008	FEC. CONSTITUCION:	15/01/2008
FEC. INSCRIPCION:	23/01/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. RIVERAS DEL BATAN
Número: SOLAR 155 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL PAI DEL
CORTIJO Telefono Trabajo: 042296150
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0



Zambrano Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/08/2012 13:16:44

Página 1 de 2

SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992543809001
RAZON SOCIAL: CREATIPSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/01/2008
NOMBRE COMERCIAL:	CREATIPSA S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION EMPRESARIAL JURIDICA Y ECONOMICA
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO
ACTIVIDADES DE SELECCION DE PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. RIVERAS DEL BATAN Número:
SOLAR 155 Referencia: DIAGONAL AL PAI DEL CORTIJO Carretera: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 7.5 Telefono Trabajo:
042296150



Zambrano Vásquez Jorge Luis
DELEGADO del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/08/2012 13:16:44


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N° 091553998-5


 APELLIDOS Y NOMBRES
**JURADO SANCHEZ
 ENRIQUE WASHINGTON**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL**
 BOLIVAR ISAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-26
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**

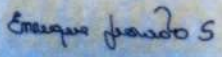



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
 V4448V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUE JURADO VALENCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FAVIOLA SABINA SANCHEZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2009-05-12**
2019-06-12



 000037413


DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0153
 NÚMERO

0915539985
 CÉDULA

**JURADO SANCHEZ ENRIQUE
 WASHINGTON**
GUAYAS
 PROVINCIA
XIMENA
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN
XIMENA
 ZONA


 F.) PRESIDENTA(EL) DE LA JUNTA



REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Zuleyka Michell
Rodriguez Rodriguez



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 12-ABR-1982
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F
EXPEDIDA: 19-ABR-2010 EXPIRA: 19-ABR-2020

8-755-1060

Zuleyka Rodriguez

00483550

3
VISACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE PANAMÁ

SPCL. TYPE / PASS. / COUNTRY CODE
P PAN

PASAPORTE NO. / PASSPORT NO.
1939350

APELLIDOS / SURNAMES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES
ZULEYKA MICHELL

LUGAR DE NAC. / PLACE OF BIRTH
PANAMA

EXPEDIDO EN / ISSUING OFFICE
PANAMA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
12 ABR / APR 1982

CECULA ID
08 075501060

SEX / SEX
F

NACIONALIDAD / NATIONALITY
PANAMEÑA / PANAMANIAN

EMISION / DATE OF ISSUE
15 ENE / JAN 2013

VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
14 ENE / JAN 2018



Zuleyka Rodriguez



P<PANRODRIGUEZ<RODRIGUEZ<<ZULEYKA<MICHELL<<<

1939350<<4PAN8204125F180114508<<075501060<40

PODER DE REPRESENTACION

ZULEYKA MICHELL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número **8-755-1060**, por mis propios y personales derechos, con domicilio en Costa del Este, Edificio Capital Plaza, piso 19, oficina 19-A, Ciudad de Panamá República de Panamá, a efectos de que legal y reglamentariamente proceda en virtud de las leyes de la República de Panamá, otorga **PODER** a favor de **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con número de pasaporte ecuatoriano 0913433405, en los siguientes términos:

El presente poder se confiere al señor **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO** en la medida en que por las disposiciones que al efecto se contengan en la legislación vigente.

A) FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS: UNO) Comparecer ante cualquier juzgado, audiencia y demás tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier autoridad, magistratura, fiscalía, notaria, registro público, administración central, comunidad autónoma, provincia, municipio o cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso internacionales, y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias y servicios; y en ellos, instar, seguir y terminar, como actor, demandado, tercero, coadyuvante, requiere o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, criminales, administrativos, sociales, contencioso administrativos, económico-administrativos, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios, de hacienda, de jurisdicción voluntaria y de cualquier otra clase. **DOS)** En todos estos casos, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, pedir suspensiones de juicios o procedimientos, ejercitándose en los mismos en cuantos casos fuera menester la ratificación personales; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; solicitar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos. **TRES)** Dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones. Interponer recursos de alzada, y cualquier otro acto previo al proceso. **CUATRO)** Tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos. Absolver posiciones y confesar en juicio y en todo tipo de interrogatorios previstos por la ley. **CINCO)** Instar autorizaciones judiciales, declaraciones de herederos, expedientes de dominio, acumulaciones, liquidaciones y tasaciones de costas; promover conflictos de jurisdicción, cuestiones de competencia, diligencias preliminares, preparatorias o previas, y otras cuestiones incidentales, siguiéndolas hasta que se dicte auto o resolución pertinente. **SEIS)** Interponer y seguir toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso-administrativos y los demás de reposición, alzada, reforma, súplica, apelación, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, interponer y seguir recurso de amparo ante el tribunal constitucional, así como aquellos



extraordinarias de casación o interés casaciones y los extraordinarios por infracción procesal, y demás procedentes de derecho y, en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación. **SIETE)** Instar, prestar, alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones, desahucios. Intervenir en subastas judiciales y extrajudiciales, ceder remates a tercero o aceptar cesiones que otros hicieren; pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesión de los bienes muebles o inmuebles que deban hacer como consecuencia de los juicios en que intervengan. Prestar cauciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales, así como percibir del juzgado las cantidades consignadas como precio del remate.

B) FACULTADES ESPECIALES PARA PLETOS: UNO) Interponer recursos extraordinarios de casación y revisión. Desistir de cualquier recurso, incluso los citados. Promover la recusación de jueces y magistrados. **DOS)** Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, en cuanto impliquen actos dispositivos. Transigir; someter a arbitraje las cuestiones controvertidas u otras sugeridas después. Otorgar ratificaciones personales en nombre de la mandate. Renunciar o reconocer derechos; allanarse; renunciar a la acción de derecho discutida o a la acción procesal, o desistir de ellas; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor, así como realizar manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. **TRES)** Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes decisiones judiciales favorables, ya figuren en nombre de la mandante o del apoderado. **CUATRO)** Instar la autorización de actas notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, u otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subastas notariales.

C) PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y/O DISPOSICION EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: UNO) Para administrar, regir, disponer del patrimonio de la mandante y todos sus bienes muebles e inmuebles, ceder, transferir. Hipoteca, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la mandante a título, exclusivo o en comunidad de proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas. Como requerimiento previo a realizar actos de disposición de bienes muebles o inmuebles el apoderado deberá contar con una resolución del mandante. **DOS)** Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, así como también descontar, garantizar, endosa, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables. **TRES)** Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tiempo de operaciones bancarias y en cualquier institución en el Ecuador; sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros en dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y



correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y demás documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes. **CUATRO)** Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios, o simples con o sin garantías reales o personales, en dinero en efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma. **CINCO)** Cobrar y percibir n vía privada o judicial cuanto se adeude a la mandante, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la mandante y en su sustitución de garantías o prendarias de toda clase de bienes. **SEIS)** Para llevar la representación de la mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, el apoderado podrá usar todas las facultades generales o especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones. **SIETE)** El apoderado podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o delegaciones especiales.

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del apoderado para actuar en representación de la mandante. El presente poder tendrá vigencia mientras son fuere expresamente revocado. Finalmente, el apoderado aquí nombrado ejercerá este poder en representación del mandante dentro de la república del Ecuador.

Emitido y firmado 5 de febrero de 2016.

Zuleyka Rodríguez R.
ZULEYKA MICHELL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ



La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

01 MAR 2016

Testigo

Testigo

Llida. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

56-B

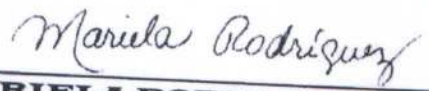


REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **NORMA M. VELASCO C.**
3. Quien actúa en calidad de : NOTARIO
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA
DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA
certificado
5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 01/03/2016
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número: 56-B / # Rec.: 627350-MR
9. Sello / timbre: 
10. Firma del funcionario 
MARIELA RODRIGUEZ M.
CERTIFICADORA
FIRMA AUTORIZADA

* Este ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Guayaquil, 29 de febrero de 2016

Señor

Armando Enrique Cruz Saavedra
Gerente General
Gropenza S.A.
Ciudad

REF. Transferencia de Acciones.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que con fecha cinco de febrero del año en curso, en la ciudad de Guayaquil, se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones dentro del capital social de su representada:

Cedente: Ceramix S.A. - Nacionalidad ecuatoriana.

Cesionaria: Zuleyka Michell Rodríguez Rodríguez - Nacionalidad panameña.

Número de Acciones: cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Valor de la negociación por acción: \$25,00 (veinticinco dólares de los Estados Unidos de América)

Por consiguiente le solicitamos se sirva registrar la transferencia de Acciones que por éste medio comunicamos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar al organismo de control competente para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. Ceramix S.A
CEDENTE

José Luis Suárez Arosemena
Gerente General

p. Zuleyka Michell Rodríguez Rodríguez
CESIONARIA

Andrés Suárez Trujillo
Apoderado General

MULTIDENT
GROPENZA S.A.

[Firma]
28/03/2016

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992137746001
RAZON SOCIAL: CERAMIX S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CERAMIX S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ AROSEMENA JOSE LUIS
CONTADOR: NIOLA TRIVINO JAVIER FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/08/2000	FEC. CONSTITUCION:	18/08/2000
FEC. INSCRIPCION:	18/08/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	13/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. LAGOS DEL BATAN
Número: S/N Conjunto: C.C. PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: MOLINOS Piso: 2 Oficina: 2 - 4 Carretero: VIA
SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: FRENTE A DRIVING RANGE Celular: 0999422845 Telefono Trabajo:
045110630 Email: jecj@globso.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 13/03/2014 15:37:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992137746001
RAZON SOCIAL: CERAMIX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 18/08/2000
NOMBRE COMERCIAL: CERAMIX S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
COMPRVENTA, PERMUTA POR CUENTA PROPIA DE ACCIONES DE COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE PARTICIPACIONES DE
COMPAÑIAS LIMITADAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN CAMPO JURIDICO, ECONOMICO, INMOBILIARIO, FINANCIERO, EMPRESARIAL Y
EVALUACION DE PROYECTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. LAGOS DEL BATAN
Número: S/N Referencia: FRENTE A DRIVING RANGE Conjunto: C.C. PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: MOLINOS Piso: 2
Oficina: 2 - 4 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Celular: 0999422845 Telefono Trabajo: 045110630 Email:
jecj@globso.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 13/03/2014 15:37:07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

30045077

No. **090849741-5**

APellidos y Nombres
SUAREZ AROSEMENA
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO
1972-04-24
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
ESTRADA PIANA
MIRABEL



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

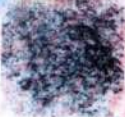
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ TAMAYO MANUEL ANTONIO

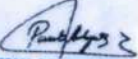
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AROSEMENA PLAZA MARIA TERESA

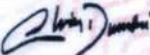
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-01-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
EJECUTIVO

V134312222




FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU0908497415<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
720424M220111 ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
SUAREZ<AROSEMENA<<JOSE<LUIS<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





057

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

0908497415

057 - 0213

NÚMERO DE CERTIFICADO

SUAREZ AROSEMENA JOSE LUIS

0908497415

CÉDULA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

CARBO/CONCEPCION

0

PARROQUIA ZONA

Donato S. Salazar

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Zuleyka Michell
Rodriguez Rodriguez



NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 12-ABR-1982

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA

SEXO: F

TIPO DE SANGRE

EXPEDIDA 10-ABR-2010 EXPIRA 19-ABR-2020

8-755-1060

Zuleyka Rodriguez

004939350

3
VISACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE PANAMÁ

SEX / TYPE
F

PAN / COUNTRY CODE
PAN

PASAPORTE NO. / PASSPORT NO.
1939350

APPELLIDOS / SURNAMES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOMBRES GIVEN NAMES
ZULEYKA MICHELL

LUGAR DE NAC. / PLACE OF BIRTH
PANAMA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
12 ABR / APR 1982

SEX / SEX
F

EMISION / DATE OF ISSUE
15 ENE / JAN 2013

EXPEDIDO EN / ISSUING OFFICE
PANAMA

CECULA ID
08 075501060

NACIONALIDAD / NATIONALITY
PANAMEÑA / PANAMANIAN

VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
14 ENE / JAN 2018



Zuleyka Rodriguez



P<PANRODRIGUEZ<RODRIGUEZ<<ZULEYKA<MICHELL<<<

1939350<<4PAN8204125F180114508<<075501060<40

PODER DE REPRESENTACION

ZULEYKA MICHELL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número **8-755-1060**, por mis propios y personales derechos, con domicilio en Costa del Este, Edificio Capital Plaza, piso 19, oficina 19-A, Ciudad de Panamá República de Panamá, a efectos de que legal y reglamentariamente proceda en virtud de las leyes de la República de Panamá, otorga **PODER** a favor de **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con número de pasaporte ecuatoriano 0913433405, en los siguientes términos:

El presente poder se confiere al señor **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO** en la medida en que por las disposiciones que al efecto se contengan en la legislación vigente.

A) FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS: UNO) Comparecer ante cualquier juzgado, audiencia y demás tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier autoridad, magistratura, fiscalía, notaria, registro público, administración central, comunidad autónoma, provincia, municipio o cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso internacionales, y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias y servicios; y en ellos, instar, seguir y terminar, como actor, demandado, tercero, coadyuvante, requiere o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, criminales, administrativos, sociales, contencioso administrativos, económico-administrativos, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios, de hacienda, de jurisdicción voluntaria y de cualquier otra clase. **DOS)** En todos estos casos, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, pedir suspensiones de juicios o procedimientos, ejercitándose en los mismos en cuantos casos fuera menester la ratificación personales; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; solicitar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos. **TRES)** Dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones. Interponer recursos de alzada, y cualquier otro acto previo al proceso. **CUATRO)** Tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos. Absolver posiciones y confesar en juicio y en todo tipo de interrogatorios previstos por la ley. **CINCO)** Instar autorizaciones judiciales, declaraciones de herederos, expedientes de dominio, acumulaciones, liquidaciones y tasaciones de costas; promover conflictos de jurisdicción, cuestiones de competencia, diligencias preliminares, preparatorias o previas, y otras cuestiones incidentales, siguiéndolas hasta que se dicte auto o resolución pertinente. **SEIS)** Interponer y seguir toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso-administrativos y los demás de reposición, alzada, reforma, súplica, apelación, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, interponer y seguir recurso de amparo ante el tribunal constitucional, así como aquellos



extraordinarias de casación o interés casaciones y los extraordinarios por infracción procesal, y demás procedentes de derecho y, en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación. **SIETE)** Instar, prestar, alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones, desahucios. Intervenir en subastas judiciales y extrajudiciales, ceder remates a tercero o aceptar cesiones que otros hicieren; pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesión de los bienes muebles o inmuebles que deban hacer como consecuencia de los juicios en que intervengan. Prestar cauciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales, así como percibir del juzgado las cantidades consignadas como precio del remate.

B) FACULTADES ESPECIALES PARA PLETOS: UNO) Interponer recursos extraordinarios de casación y revisión. Desistir de cualquier recurso, incluso los citados. Promover la recusación de jueces y magistrados. **DOS)** Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, en cuanto impliquen actos dispositivos. Transigir; someter a arbitraje las cuestiones controvertidas u otras sugeridas después. Otorgar ratificaciones personales en nombre de la mandate. Renunciar o reconocer derechos; allanarse; renunciar a la acción de derecho discutida o a la acción procesal, o desistir de ellas; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor, así como realizar manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. **TRES)** Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes decisiones judiciales favorables, ya figuren en nombre de la mandante o del apoderado. **CUATRO)** Instar la autorización de actas notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, u otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, deposito voluntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subastas notariales.

C) PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y/O DISPOSICION EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: UNO) Para administrar, regir, disponer del patrimonio de la mandante y todos sus bienes muebles e inmuebles, ceder, transferir. Hipoteca, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la mandante a título, exclusivo o en comunidad de proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas. Como requerimiento previo a realizar actos de disposición de bienes muebles o inmuebles el apoderado deberá contar con una resolución del mandante. **DOS)** Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, así como también descontar, garantizar, endosa, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables. **TRES)** Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tiempo de operaciones bancarias y en cualquier institución en el Ecuador; sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros en dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y



correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y demás documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes. **CUATRO)** Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios, o simples con o sin garantías reales o personales, en dinero en efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma. **CINCO)** Cobrar y percibir n vía privada o judicial cuanto se adeude a la mandante, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la mandante y en su sustitución de garantías o prendarias de toda clase de bienes. **SEIS)** Para llevar la representación de la mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, el apoderado podrá usar todas las facultades generales o especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones. **SIETE)** El apoderado podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o delegaciones especiales.

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del apoderado para actuar en representación de la mandante. El presente poder tendrá vigencia mientras son fuere expresamente revocado. Finalmente, el apoderado aquí nombrado ejercerá este poder en representación del mandante dentro de la república del Ecuador.

Emitido y firmado 5 de febrero de 2016.

Zuleyka Rodríguez R.
ZULEYKA MICHELL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ



La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

01 MAR 2016

[Firma]
Testigo

[Firma]
Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

SB-B



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **NORMA M. VELASCO C.**
3. Quien actúa en calidad de : NOTARIO
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA
DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA
certificado
5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 01/03/2016
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número: 56-B / # Rec.: 627350-MR
9. Sello / timbre: 
10. Firma del funcionario *Mariela Rodríguez*
MARIELA RODRIGUEZ M.
CERTIFICADORA
FIRMA AUTORIZADA

* Este ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Guayaquil, 29 de febrero de 2016

Señor
Armando Enrique Cruz Saavedra
Gerente General
Gropenza S.A.
Ciudad

REF. Transferencia de Acciones.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que con fecha cinco de febrero del año en curso, en la ciudad de Guayaquil, se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones dentro del capital social de su representada:

Cedente: Fillisa S.A. - Nacionalidad ecuatoriana.

Cesionaria: Zuleyka Michell Rodríguez Rodríguez - Nacionalidad panameña.

Número de Acciones: treinta y seis (36) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Valor de la negociación por acción: \$25,00 (veinticinco dólares de los Estados Unidos de América)

Por consiguiente le solicitamos se sirva registrar la transferencia de Acciones que por éste medio comunicamos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar al organismo de control competente para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. Fillisa S.A.
CEDENTE



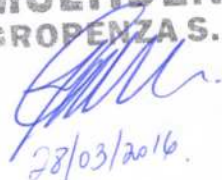
John Francis Parker Plaza
Gerente General

p. Zuleyka Michell Rodríguez Rodríguez
CESIONARIA



Andrés Suárez Trujillo
Apoderado General

MULTIDENT
GROPENZA S.A.



28/03/2016.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992665009001
RAZON SOCIAL: FILLISA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PARKER PLAZA JOHN FRANCIS
CONTADOR: CEDENO SANCHEZ KATHERINE LILY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/03/2010	FEC. CONSTITUCION:	02/03/2010
FEC. INSCRIPCION:	28/05/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	11/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS AMERICAS Numero: S/N Bloque: A Edificio: C.C. TERMINAL TERRESTRE Oficina: LOCAL 28-30 Referencia ubicación: JUNTO AL AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Email: FRANCIS.PARKER@YAHOO.COM Telefono De Referencia: 042130357 Celular: 094561311

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Andrés Ernesto Herrera Ronquillo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AEHR160508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 11/09/2012 16:28:45



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0092865009001
RAZON SOCIAL: FILLISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/03/2010
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TÁRQUI Calle: AV. LAS AMÉRICAS Número: S/N Referencia: JUNTO AL AEROPUERTO JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO Bloque: A Edificio: C.C. TERMINAL TERRESTRE Oficina: LOCAL 29-36 Email: FRANCIS.PARKER@YAHOO.COM Teléfono De Referencia: 042130187 Celular: 094501311

Andrés Ernesto Herrera Manguillo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
U.O.C.A. SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

Usuario: AFHRT60608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 11/08/2012 16:28:45

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Zuleyka Michell
Rodriguez Rodriguez



NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 12-ABR-1982

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA

SEXO: F

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA 19-ABR-2010 EXPIRA 19-ABR-2020

8-755-1060

Zuleyka Rodriguez

001939350

3

VISACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE PANAMÁ

SPCL. TYPE: P
PASS. / COUNTRY CODE: PAN

PASAPORTE NO. / PASSPORT NO.
1939350

APELLIDOS / SURNAMES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOMBRE(S) / GIVEN NAMES
ZULEYKA MICHELL

LUGAR DE NAC. / PLACE OF BIRTH
PANAMA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
12 ABR / APR 1982

SEXO / SEX
F

EMISIÓN / DATE OF ISSUE
15 ENE / JAN 2013

EXPEDIDO EN / ISSUING OFFICE
PANAMA

CECULA ID
08 075501060

NACIONALIDAD / NATIONALITY
PANAMEÑA / PANAMANIAN

VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
14 ENE / JAN 2018



Zuleyka Rodriguez



P<PANRODRIGUEZ<RODRIGUEZ<<ZULEYKA<MICHELL<<<
1939350<<4PAN8204125F180114508<<075501060<40

PODER DE REPRESENTACION

ZULEYKA MICHELL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número **8-755-1060**, por mis propios y personales derechos, con domicilio en Costa del Este, Edificio Capital Plaza, piso 19, oficina 19-A, Ciudad de Panamá República de Panamá, a efectos de que legal y reglamentariamente proceda en virtud de las leyes de la República de Panamá, otorga **PODER** a favor de **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con número de pasaporte ecuatoriano 0913433405, en los siguientes términos:

El presente poder se confiere al señor **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO** en la medida en que por las disposiciones que al efecto se contengan en la legislación vigente.

A) FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS: UNO) Comparecer ante cualquier juzgado, audiencia y demás tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier autoridad, magistratura, fiscalía, notaria, registro público, administración central, comunidad autónoma, provincia, municipio o cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso internacionales, y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias y servicios; y en ellos, instar, seguir y terminar, como actor, demandado, tercero, coadyuvante, requiere o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, criminales, administrativos, sociales, contencioso administrativos, económico-administrativos, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios, de hacienda, de jurisdicción voluntaria y de cualquier otra clase. **DOS)** En todos estos casos, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, pedir suspensiones de juicios o procedimientos, ejercitándose en los mimos en cuantos casos fuera menester la ratificación personales; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; solicitar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos. **TRES)** Dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones. Interponer recursos de alzada, y cualquier otro acto previo al proceso. **CUATRO)** Tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos. Absolver posiciones y confesar en juicio y en todo tipo de interrogatorios previstos por la ley. **CINCO)** Instar autorizaciones judiciales, declaraciones de herederos, expedientes de dominio, acumulaciones, liquidaciones y tasaciones de costas; promover conflictos de jurisdicción, cuestiones de competencia, diligencias preliminares, preparatorias o previas, y otras cuestiones incidentales, siguiéndolas hasta que se dicte auto o resolución pertinente. **SEIS)** Interponer y seguir toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso-administrativos y los demás de reposición, alzada, reforma, súplica, apelación, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, interponer y seguir recurso de amparo ante el tribunal constitucional, así como aquellos



extraordinarias de casación o interés casaciones y los extraordinarios por infracción procesal, y demás procedentes de derecho y, en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación. **SIETE)** Instar, prestar, alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones, desahucios. Intervenir en subastas judiciales y extrajudiciales, ceder remates a tercero o aceptar cesiones que otros hicieren; pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesión de los bienes muebles o inmuebles que deban hacer como consecuencia de los juicios en que intervengan. Prestar cauciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales, así como percibir del juzgado las cantidades consignadas como precio del remate.

B) FACULTADES ESPECIALES PARA PLETOS: UNO) Interponer recursos extraordinarios de casación y revisión. Desistir de cualquier recurso, incluso los citados. Promover la recusación de jueces y magistrados. **DOS)** Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, en cuanto impliquen actos dispositivos. Transigir; someter a arbitraje las cuestiones controvertidas u otras sugeridas después. Otorgar ratificaciones personales en nombre de la mandate. Renunciar o reconocer derechos; allanarse; renunciar a la acción de derecho discutida o a la acción procesal, o desistir de ellas; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor, así como realizar manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. **TRES)** Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes decisiones judiciales favorables, ya figuren en nombre de la mandante o del apoderado. **CUATRO)** Instar la autorización de actas notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, u otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, deposito voluntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subastas notariales.

C) PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y/O DISPOSICION EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: UNO) Para administrar, regir, disponer del patrimonio de la mandante y todos sus bienes muebles e inmuebles, ceder, transferir. Hipoteca, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la mandante a título, exclusivo o en comunidad de proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas. Como requerimiento previo a realizar actos de disposición de bienes muebles o inmuebles el apoderado deberá contar con una resolución del mandante. **DOS)** Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, así como también descontar, garantizar, endosa, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables. **TRES)** Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tiempo de operaciones bancarias y en cualquier institución en el Ecuador; sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros en dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y



correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y demás documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes. **CUATRO)** Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios, o simples con o sin garantías reales o personales, en dinero en efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma. **CINCO)** Cobrar y percibir n vía privada o judicial cuanto se adeude a la mandante, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la mandante y en su sustitución de garantías o prendarias de toda clase de bienes. **SEIS)** Para llevar la representación de la mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, el apoderado podrá usar todas las facultades generales o especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones. **SIETE)** El apoderado podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o delegaciones especiales.

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del apoderado para actuar en representación de la mandante. El presente poder tendrá vigencia mientras son fuere expresamente revocado. Finalmente, el apoderado aquí nombrado ejercerá este poder en representación del mandante dentro de la república del Ecuador.

Emitido y firmado 5 de febrero de 2016.

Zuleyka Rodríguez R.
ZULEYKA MICHELL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ



La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

01 MAR 2016

Testigo

Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

56-B



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **NORMA M. VELASCO C.**
3. Quien actúa en calidad de : **NOTARIO**
4. Y está revestido del sello/timbre de: **NOTARIA PUBLICA**
DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA
certificado
5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: **01/03/2016**
7. Por : **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN**
8. Bajo el número: **56-B** / # Rec.: **627350-MR**
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario

Mariela Rodríguez
MARIELA RODRIGUEZ M.
CERTIFICADORA
FIRMA AUTORIZADA

* Este ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Guayaquil, 29 de febrero de 2016

Señor

Armando Enrique Cruz Saavedra
Gerente General
Gropenza S.A.
Ciudad

REF. Transferencia de Acciones.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que con fecha cinco de febrero del año en curso, en la ciudad de Guayaquil, se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones dentro del capital social de su representada:

Cedente: M.I.T Consulting S.A. - Nacionalidad ecuatoriana.

Cesionaria: Zuleyka Michell Rodríguez Rodríguez - Nacionalidad panameña.

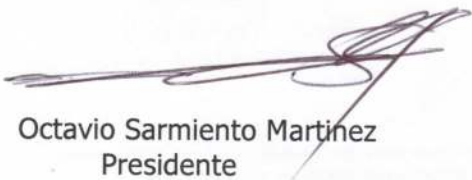
Número de Acciones: treinta y seis (36) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Valor de la negociación por acción: \$25,00 (veinticinco dólares de los Estados Unidos de América)

Por consiguiente le solicitamos se sirva registrar la transferencia de Acciones que por éste medio comunicamos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar al organismo de control competente para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. M.I.T Consulting S.A.
CEDENTE


Octavio Sarmiento Martínez
Presidente

p. Zuleyka Michell Rodríguez Rodríguez
CESIONARIA


Andrés Suárez Trujillo
Apoderado General

MULTIDEN
GROPENZA S.A.


28/03/2016

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992862645001
RAZON SOCIAL: M. I. T CONSULTING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SARMIENTO MARTINEZ OCTAVIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2014 FEC. CONSTITUCION: 04/04/2014
FEC. INSCRIPCION: 11/06/2014 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE CONSULTORIA, IMPLEMENTACION, DESARROLLO TECNOLOGICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. PLAZA LAGOS
Número: SOLAR 1 Manzana: 1 Carretero: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: FRENTE A DRIVING RANGE
Telefono Trabajo: 043110635 Email: osarmiento@icedlc.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 27 Código Tributario, Art. 2 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 11/06/2014 13:12:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992862645001
RAZON SOCIAL: M. I. T CONSULTING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 04/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIO DE CONSULTORIA, IMPLEMENTACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO DE CONSULTORIA ESTRATEGICA, DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. PLAZA LAGOS Número: SOLAR 1 Referencia: FRENTE A DRIVING RANGE Manzana: 1 Carretero: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 045110635
Email: osarmiento@icecllc.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

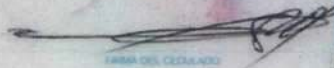


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712

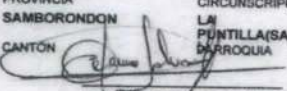
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 11/06/2014 13:12:04


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
IDENTIDAD EXT. No. 09-2890939-9
OCTAVIO SARMIENTO MARTINEZ
 BOGOTÁ COLOMBIA
 28 NOVIEMBRE 1955
 6 5952 9768 M
 GUAYAQUIL 2007 M. DE GCB.



COLOMBIANA E 4444 V 4222
 CASADO CON: MARIA ELENA HERNANDEZ ZAPATA
 SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY
GUSTAVO SARMIENTO
LUCY MARTINEZ
 GUAYAQUIL, 04 DICIEMBRE 2007
 04 DICIEMBRE 2019
 PV
 Gys
0459418



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
024
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
024 - 0196
 NÚMERO DE CERTIFICADO
0928909399
 CÉDULA
SARMIENTO MARTINEZ OCTAVIO
 GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LA
 PUNTILLA(SATELITE) 0
 BARROQUIA ZONA

 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Zuleyka Michell
Rodriguez Rodriguez



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 12-ABR-1982
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-ABR-2010 EXPIRA: 19-ABR-2020

8-755-1060

Zuleyka Rodriguez

00493950

3
VISACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE PANAMÁ

SPCL. TYPE
P

ISSU. COUNTRY CODE
PAN

PASAPORTE NO. / PASSPORT NO.
1939350

APELLIDOS/NAME

RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOMBRES/GIVEN NAMES

ZULEYKA MICHELL

LUGAR DE NAC. / PLACE OF BIRTH
PANAMA

EXPEDIDO EN / ISSUING OFFICE
PANAMA

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH
12 ABR/ APR 1982

CECULAID
08 075501060

SEX/SEX
F

NACIONALIDAD/NATIONALITY
PANAMEÑA/PANAMANIAN

EMISOR / DATE OF ISSUE
15 ENE/ JAN 2013

VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
14 ENE/ JAN 2018



Zuleyka Rodriguez



P<PANRODRIGUEZ<RODRIGUEZ<<ZULEYKA<MICHELL<<<
1939350<<4PAN8204125F180114508<<075501060<40

PODER DE REPRESENTACION

ZULEYKA MICHELL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número **8-755-1060**, por mis propios y personales derechos, con domicilio en Costa del Este, Edificio Capital Plaza, piso 19, oficina 19-A, Ciudad de Panamá República de Panamá, a efectos de que legal y reglamentariamente proceda en virtud de las leyes de la República de Panamá, otorga **PODER** a favor de **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con número de pasaporte ecuatoriano 0913433405, en los siguientes términos:

El presente poder se confiere al señor **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO** en la medida en que por las disposiciones que al efecto se contengan en la legislación vigente.

A) FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS: UNO) Comparecer ante cualquier juzgado, audiencia y demás tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier autoridad, magistratura, fiscalía, notaria, registro público, administración central, comunidad autónoma, provincia, municipio o cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso internacionales, y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias y servicios; y en ellos, instar, seguir y terminar, como actor, demandado, tercero, coadyuvante, requiere o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, criminales, administrativos, sociales, contencioso administrativos, económico-administrativos, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios, de hacienda, de jurisdicción voluntaria y de cualquier otra clase. **DOS)** En todos estos casos, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, pedir suspensiones de juicios o procedimientos, ejercitándose en los mismos en cuantos casos fuera menester la ratificación personales; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; solicitar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos. **TRES)** Dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones. Interponer recursos de alzada, y cualquier otro acto previo al proceso. **CUATRO)** Tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos. Absolver posiciones y confesar en juicio y en todo tipo de interrogatorios previstos por la ley. **CINCO)** Instar autorizaciones judiciales, declaraciones de herederos, expedientes de dominio, acumulaciones, liquidaciones y tasaciones de costas; promover conflictos de jurisdicción, cuestiones de competencia, diligencias preliminares, preparatorias o previas, y otras cuestiones incidentales, siguiéndolas hasta que se dicte auto o resolución pertinente. **SEIS)** Interponer y seguir toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso-administrativos y los demás de reposición, alzada, reforma, súplica, apelación, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, interponer y seguir recurso de amparo ante el tribunal constitucional, así como aquellos



extraordinarias de casación o interés casaciones y los extraordinarios por infracción procesal, y demás procedentes de derecho y, en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación. **SIETE)** Instar, prestar, alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones, desahucios. Intervenir en subastas judiciales y extrajudiciales, ceder remates a tercero o aceptar cesiones que otros hicieren; pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesión de los bienes muebles o inmuebles que deban hacer como consecuencia de los juicios en que intervengan. Prestar cauciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales, así como percibir del juzgado las cantidades consignadas como precio del remate.

B) FACULTADES ESPECIALES PARA PLETOS: UNO) Interponer recursos extraordinarios de casación y revisión. Desistir de cualquier recurso, incluso los citados. Promover la recusación de jueces y magistrados. **DOS)** Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, en cuanto impliquen actos dispositivos. Transigir; someter a arbitraje las cuestiones controvertidas u otras sugeridas después. Otorgar ratificaciones personales en nombre de la mandate. Renunciar o reconocer derechos; allanarse; renunciar a la acción de derecho discutida o a la acción procesal, o desistir de ellas; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor, así como realizar manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. **TRES)** Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes decisiones judiciales favorables, ya figuren en nombre de la mandante o del apoderado. **CUATRO)** Instar la autorización de actas notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, u otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, deposito voluntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subastas notariales.

C) PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y/O DISPOSICION EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: UNO) Para administrar, regir, disponer del patrimonio de la mandante y todos sus bienes muebles e inmuebles, ceder, transferir. Hipoteca, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la mandante a título, exclusivo o en comunidad de proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas. Como requerimiento previo a realizar actos de disposición de bienes muebles o inmuebles el apoderado deberá contar con una resolución del mandante. **DOS)** Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, así como también descontar, garantizar, endosa, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables. **TRES)** Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tiempo de operaciones bancarias y en cualquier institución en el Ecuador; sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros en dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y



correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y demás documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes. **CUATRO)** Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios, o simples con o sin garantías reales o personales, en dinero en efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma. **CINCO)** Cobrar y percibir n vía privada o judicial cuanto se adeude a la mandante, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la mandante y en su sustitución de garantías o prendarias de toda clase de bienes. **SEIS)** Para llevar la representación de la mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, el apoderado podrá usar todas las facultades generales o especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones. **SIETE)** El apoderado podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o delegaciones especiales.

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del apoderado para actuar en representación de la mandante. El presente poder tendrá vigencia mientras son fuere expresamente revocado. Finalmente, el apoderado aquí nombrado ejercerá este poder en representación del mandante dentro de la república del Ecuador.

Emitido y firmado 5 de febrero de 2016.

Zuleyka Rodríguez R.
ZULEYKA MICHELL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ



La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

01 MAR 2016

[Signature]
Testigo

[Signature]
Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

56-B



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **NORMA M. VELASCO C.**
3. Quien actúa en calidad de : NOTARIO
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA

DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 01/03/2016
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número: 56-B / # Rec.: 627350-MR
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario



Mariela Rodríguez

MARIELA RODRIGUEZ M.

CERTIFICADORA
FIRMA AUTORIZADA

* Este ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091343340-5

APellidos y Nombres
SUAREZ TRUJILLO
Andrés de los Angeles
Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
Fecha de nacimiento 1982-08-02
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado civil CASADO
PATINO SAMAN
MARIA FERNANDA

Firma del Cedulao



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





025

025 - 0119

NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

0913433405

CEDULA

SUAREZ TRUJILLO ANDRES DE LOS

ANGELES

GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDON

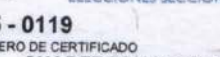
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0

LA

PUNTILLA (SATELITE) 0

PARROQUIA ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 25 de febrero de 2016

Señor

Armando Enrique Cruz Saavedra
Gerente General
Gropenza S.A.
Ciudad

REF. Transferencia de Acciones.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que con fecha cinco de febrero del año en curso, en la ciudad de Guayaquil, se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones dentro del capital social de su representada:

Cedente: Terrecomsa S.A. - Nacionalidad ecuatoriana.

Cesionaria: Zuleyka Michell Rodríguez Rodríguez - Nacionalidad panameña.

Número de Acciones: noventa y seis (96) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Valor de la negociación por acción: \$25,00 (veinticinco dólares de los Estados Unidos de América)

Por consiguiente le solicitamos se sirva registrar la transferencia de Acciones que por éste medio comunicamos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar al organismo de control competente para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. Terrecomsa S.A.
CEDENTE



Juan Francisco Marcos Gomez
Gerente General

p. Zuleyka Michell Rodríguez Rodríguez
CESIONARIA



Andrés Suárez Trujillo
Apoderado General

MULTIDEN
GROPENZA S.A.



2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992467789001
RAZON SOCIAL: TERRECOMSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARCOS GOMEZ JUAN FRANCISCO
CONTADOR: VALVERDE ABAD ANGEL ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/08/2006	FEC. CONSTITUCION:	02/08/2006
FEC. INSCRIPCION:	10/08/2006	FECHA DE ACTUALIZACION:	30/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: UB. LAGOS DEL BATAN
Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: MOLINOS Piso: 2
Oficina: 2-4 Carretero. VIA SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: FRENTE A DRIVING RANGE Telefono
Trabajo: 045110630 Telefono Trabajo: 045110631 Fax: 045110630 Email: jmr@sri.gob.ec Celular: 091580890

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS	CERRADOS:	0



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/09/2011 14:12:41

2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992467789001
RAZON SOCIAL: TERRECOMSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/08/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN EL CAMPO ECONOMICO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATÉLITE) Ciudadela: UB. LAGOS DEL BATAN Calle:
AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: FRENTE A DRIVING RANGE Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN CENTER
Edificio: MOLINOS Piso: 2 Oficina: 2-4 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Teléfono Trabajo: 045110630 Teléfono
Trabajo: 045110631 Fax: 045110630 Email: jnrs@globso.com Celular: 091580890



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: J-GN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/09/2011 14:12:41

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **090895583-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**MARCOS GOMEZ
JUAN FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-10-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARISA
ESTRADA PIANA





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCOS STAGG XAVIER ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ DELIA DOLORES

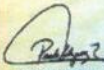
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2010-10-21**

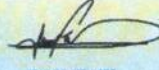
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-21







 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



000425736

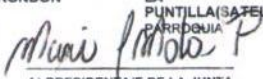
 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

016 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0001 **0908955834**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARCOS GOMEZ JUAN FRANCISCO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **LA**
SAMBORONDON PUNTILLA(SATELITE) **0**
CANTÓN **PARRONIA** ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 090885777-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRADA PIANA
MARISA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JUAN FRANCISCO
MARCOS GOMEZ







INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E1333E2222

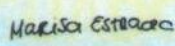
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRADA VICTOR EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIANA BRUNO ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-20




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 011 - 0163 0908857774

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRADA PIANA MARISA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) 0

CANTON PARROQUIA ZONA

Marisa Estrada
PRESIDENTA DE LA JUNTA




REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Zuleyka Michell
Rodriguez Rodriguez



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 12-ABR-1982
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA 19-ABR-2010 EXPIRA 19-ABR-2020

8-755-1060

Zuleyka Rodriguez

052626100



VISACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo: TYPE PAS / COUNTRY CODE
P PAN

PASAPORTE NO. / PASSPORT NO.
1939350

APELLIDOS / SURNAMES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES
ZULEYKA MICHELL

LUGAR DE NAC. / PLACE OF BIRTH
PANAMA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
12 ABR / APR 1982

SEX / SEX
F

EMISION / DATE OF ISSUE
15 ENE / JAN 2013

EXPEDIDO EN / ISSUING OFFICE
PANAMA

CEDULA ID
08 075501060

NACIONALIDAD / NATIONALITY
PANAMEÑA / PANAMANIAN

VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
14 ENE / JAN 2018



Zuleyka Rodriguez



P<PANRODRIGUEZ<RODRIGUEZ<<ZULEYKA<MICHELL<<<
1939350<<4PAN8204125F180114508<<075501060<40



PODER DE REPRESENTACION



ZULEYKA MICHELL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número **8-755-1060**, por mis propios personales derechos, con domicilio en Costa del Este, Edificio Capital Plaza, piso 19, oficina 19-A, Ciudad de Panamá República de Panamá, a efectos de que legal y reglamentariamente proceda en virtud de las leyes de la República de Panamá, otorga **PODER** a favor de **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con número de pasaporte ecuatoriano 0913433405, en los siguientes términos:

El presente poder se confiere al señor **ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO** en la medida en que por las disposiciones que al efecto se contengan en la legislación vigente.

A) FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS: UNO) Comparecer ante cualquier juzgado, audiencia y demás tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier autoridad, magistratura, fiscalía, notaria, registro público, administración central, comunidad autónoma, provincia, municipio o cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso internacionales, y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias y servicios; y en ellos, instar, seguir y terminar, como actor, demandado, tercero, coadyuvante, requiere o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, criminales, administrativos, sociales, contencioso administrativos, económico-administrativos, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios, de hacienda, de jurisdicción voluntaria y de cualquier otra clase. **DOS)** En todos estos casos, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, pedir suspensiones de juicios o procedimientos, ejercitándose en los mimos en cuantos casos fuera menester la ratificación personales; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; solicitar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos. **TRES)** Dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones. Interponer recursos de alzada, y cualquier otro acto previo al proceso. **CUATRO)** Tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos. Absolver posiciones y confesar en juicio y en todo tipo de interrogatorios previstos por la ley. **CINCO)** Instar autorizaciones judiciales, declaraciones de herederos, expedientes de dominio, acumulaciones, liquidaciones y tasaciones de costas; promover conflictos de jurisdicción, cuestiones de competencia, diligencias preliminares, preparatorias o previas, y otras cuestiones incidentales, siguiéndolas hasta que se dicte auto o resolución pertinente. **SEIS)** Interponer y seguir toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso-administrativos y los demás de reposición, alzada, reforma, súplica, apelación, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, interponer y seguir recurso de amparo ante el tribunal constitucional, así como aquellos



extraordinarias de casación o interés casaciones y los extraordinarios por infracción procesal, y demás procedentes de derecho y, en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación. **SIETE)** Instar, prestar, alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones, desahucios. Intervenir en subastas judiciales y extrajudiciales, ceder remates a tercero o aceptar cesiones que otros hicieren; pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesión de los bienes muebles o inmuebles que deban hacer como consecuencia de los juicios en que intervengan. Prestar cauciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales, así como percibir del juzgado las cantidades consignadas como precio del remate.

B) FACULTADES ESPECIALES PARA PLETOS: UNO) Interponer recursos extraordinarios de casación y revisión. Desistir de cualquier recurso, incluso los citados. Promover la recusación de jueces y magistrados. **DOS)** Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, en cuanto impliquen actos dispositivos. Transigir; someter a arbitraje las cuestiones controvertidas u otras sugeridas después. Otorgar ratificaciones personales en nombre de la mandante. Renunciar o reconocer derechos; allanarse; renunciar a la acción de derecho discutida o a la acción procesal, o desistir de ellas; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor, así como realizar manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. **TRES)** Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes decisiones judiciales favorables, ya figuren en nombre de la mandante o del apoderado. **CUATRO)** Instar la autorización de actas notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, u otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subastas notariales.

C) PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y/O DISPOSICION EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: UNO) Para administrar, regir, disponer del patrimonio de la mandante y todos sus bienes muebles e inmuebles, ceder, transferir. Hipoteca, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la mandante a título, exclusivo o en comunidad de proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas. Como requerimiento previo a realizar actos de disposición de bienes muebles o inmuebles el apoderado deberá contar con una resolución del mandante. **DOS)** Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, así como también descontar, garantizar, endosa, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables. **TRES)** Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tiempo de operaciones bancarias y en cualquier institución en el Ecuador; sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros en dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y



correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y demás documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes. **CUATRO)** Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios, o simples con o sin garantías reales o personales, en dinero en efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma. **CINCO)** Cobrar y percibir n vía privada o judicial cuanto se adeude a la mandante, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la mandante y en su sustitución de garantías o prendarias de toda clase de bienes. **SEIS)** Para llevar la representación de la mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, el apoderado podrá usar todas las facultades generales o especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones. **SIETE)** El apoderado podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o delegaciones especiales.

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del apoderado para actuar en representación de la mandante. El presente poder tendrá vigencia mientras son fuere expresamente revocado. Finalmente, el apoderado aquí nombrado ejercerá este poder en representación del mandante dentro de la república del Ecuador.

Emitido y firmado 5 de febrero de 2016.

Zuleyka Rodríguez R.
ZULEYKA MICHELL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ



La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

01 MAR 2016

[Signature]
Testigo

[Signature]
Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

56-B



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: NORMA M. VELASCO C.
3. Quien actúa en calidad de : NOTARIO
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA

DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 01/03/2016
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número: 56-B / # Rec.: 627350-MR
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario



Mariela Rodríguez

MARIELA RODRIGUEZ M.

CERTIFICADORA
FIRMA AUTORIZADA

* Este ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento